

## **SESION EXTRAORDINARIA**

En la Ciudad de Gral. Madariaga, a los veinte días del mes de diciembre del año mil novecientos ochenta y nueve, se reúnen bajo la Presidencia de su titular DON CARLOS BALCARCE, nueve Señores Concejales anotándose la ausencia con aviso de las Sras. Concejales MARIA ROSA CORTI, y LIA ESTHER ANGELINETTI, y el Sr. Conc. CARLOS ALBERTO JUAREZ; constancia que se registra a fojas 13 del Libro de Asistencia.-

**SR. PTE.:** Queda abierta la Sesión convocada para el día de la fecha, por Secretaría se dará lectura al Decreto del D.E. y al Decreto de la Presidencia que establece los puntos a tratar.-

**SRTA. SECRETARIA:** Da lectura (se transmite textualmente el siguiente Decreto)

**VISTO:** El Decreto del D.E. de fecha 19 de diciembre de 1989 convocando el Honorable Concejo Deliberante a Sesión Extraordinaria, conforme a las atribuciones que al efecto le confiere el artículo 68° inciso 5° del Decreto – Ley 6769 (Ley Orgánica de las Municipalidades); y

**CONSIDERANDO:** Que los asuntos enviados por el D.E. comprendidos en el Decreto aludido, han sido enviados a las Comisiones respectivas para la emisión de los despachos correspondientes;

Que la Presidencia debe a su vez informar al Honorable Concejo las disposiciones adoptadas en el período de receso y la designación de las autoridades de las Comisiones de Reglamento;

Que particular inclusión merece la adhesión del Honorable Concejo el duelo provocado por el fallecimiento de la Directora Municipal de Cultura, Srta. María Lucrecia Larrondo;

Que por tratarse de una fecha de particular relieve para la historia lugareña, también es procedente considerar la conmemoración del 150° Aniversario de la Creación del Partido del Tuyú, en Monsalvo;

Que los asuntos propuestos han de ser abordados previo pronunciamiento sobre el interés público y urgencia que los mismos revisten (art. 68 in fine del Decreto – Ley 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades);

Por ello, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades que le son propias:

### **DECRETA**

**ARTICULO 1°.-** Convócase a las Señoras y Señores Concejales Municipales a Sesión Extraordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Gral. Madariaga, para el día 20 de diciembre de 1989 a las 21 horas, a fin de considerar el siguiente:

### **ORDEN DEL DIA**

i – Determinación sobre la urgencia e interés público de los asuntos propuestos.-

I.I. Información de la Presidencia.-

- a) Fallecimiento de la Srta. Directora Municipal de Cultura, doña María Lucrecia LARRONDO.-
- b) Sesquicentenario de la creación en Monsalvo del Partido del Tuyú.-
- c) Autoridades de las Comisiones de Reglamento.-
- d) Designaciones y disposiciones varias.-

I.I.I. Asuntos Enviados por el Departamento Ejecutivo.-

- 1) Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones, sobre Exp. n° 827/89 – Interno 1134 Aero Club – fracción campo.-
- 2) Despacho de la Comisión de Tierras, Obras y Servicios Expediente n° 883/89 – Interno 1131 ref. adm. Cementerio – cambio imagen de entrada.-
- 3) Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones – sobre Expte. 941/89 Interno 1140 Proyecto Modificación Ordenanza n° 216/89.-
- 4) Despacho de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Expte. 948/89 Interno 1132 – Proyecto Ordenanza Subsidio Ministerio Salud.-

- 5) Despacho de la Comisión de Hacienda y Presupuesto – Expte. 950/89 Interno 1133 – Proyecto Ordenanza Subsidio Ministerio Salud.-
- 6) Despacho de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Expte. 951/89 y agregados Internos 1136 – 1137 y 1138 Proyecto de Ordenanza transferencias de partidas.-
- 7) Despacho de la Comisión de Hacienda y Presupuesto – Proyecto de Ordenanza Expte. 953/89 Interno 1141 – Incremento haberes a partir del 1 – 2 – 89.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al D.E., a los señores Concejales, regístrese y archívese.-

**SR. PTE.:** Está en consideración el primer punto del Orden del Día. Tiene la palabra el Sr. Conc. LATUF.-

**SR. CONC. LATUF:** De común acuerdo con los demás Ptes. De Bloques propongo que se determine que son de urgencia e interés público los temas incluidos en la convocatoria.-

**SR. PTE.:** Está en consideración la moción del Sr. Con. LATUF. APROBADO POR UNANIMIDAD.-

El punto 2) del Orden del Día contiene las informaciones de Presidencia. En primer lugar debemos referirnos al hecho conocido por todos Uds. Del fallecimiento de la Srta. Lucrecia LARRONDO en el desempeño del cargo de Directora de Cultura de la Municipalidad, acaecido en el transcurso de la última Fiesta del Gaucho, evento en la que ella había contribuido desde sus inicios a organizar. La pérdida de Lucrecia ha causado un hondo dolor en Madariaga, todos recuerdan el fervor y el entusiasmo con que abrasó distintas actividades a las que se dedicó en su vida, particularmente el teatro vocacional que la llevó durante años a trabajar en los tablados de Madariaga, fundando ese Grupo “Gente de Teatro” que tanta resonancia ha tenido aquí y en otros lugares. También en la organización de la Fiesta del Gaucho puso de manifiesto todo el amor que ella tenía a las cosas de nuestra tierra, pero particularmente la recordaran los Sres. Concejales que poco tiempo atrás tuvieron oportunidad de conversar con ella en esta misma sala de sesiones, cuando al tratar la Feria Artesanal nos prometió a los Concejales un viaje en el ómnibus municipal para emprender la misma gira que hacía con los contingentes turísticos, y en la que nos iba permitir apreciar cómo se explicaba la historia de esta tierra y como se les mostraban los atractivos turísticos que Madariaga tenía y que a ella tanto le gustaba lucir.-

Lamentablemente días atrás la vida de Lucrecia se truncó en cumplimiento de las tareas propias de la función que desempeñaban en el camino a La Salada Grande justamente cuando iba a buscar a ese contingente de turistas, el 1° de una serie que empezaba a ser más larga. El fallecimiento de Lucrecia LARRONDO ejerciendo el cargo de Directora Municipal de Cultura dio lugar a que el velatorio se realizara en este edificio Municipal ya que la presidencia en nombre del H. Cuerpo adhirió a los actos de duelo mediante Decreto que por Secretaría se va a dar lectura.-

**SRTA. SECRETARIA:** Da lectura (Se transcribe textualmente).-

VISTO: El fallecimiento de la Señorita MARIA LUCRECIA LARRONDO; Directora de Cultura y Turismo de esta Municipalidad, ocurrido el 9 de diciembre de 1989; y

CONSIDERANDO: Que con la extinta desaparece una vecina de reconocidos méritos, volcados al servicio de su comunidad a través de las múltiples actividades por ella emprendidas;

Que la muerte la sorprendió en el cumplimiento de las tareas propias del cargo municipal que desempeñaba;

Que la Municipalidad ha dispuesto medidas apropiadas al duelo causado por la desaparición de la funcionaria, que son sin dudas merecedoras de adhesión por parte de este Honorable Cuerpo que se encuentra en receso;

Por ello, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante:

DECRETA

ARTICULO 1°.- Adhiérase en nombre de los integrantes del H. Cuerpo Deliberante al duelo municipal decretado por el fallecimiento de la Srta. MARIA LUCRECIA LARRONDO, acaecido en ejercicio del cargo de Directora Municipal de Cultura y Turismo.-

ARTICULO 2°.-Háganse llegar las expresiones de condolencia a los familiares de la extinta y al titular del Departamento Ejecutivo por la pérdida de inmediata colaboradora, mediante el envío de copia del presente Decreto.-

ARTICULO 3°.- Particípese del velatorio y del acto de inhumación de los restos en el cementerio local.-

ARTICULO 4°.- Dése cuenta al Honorable Cuerpo en la primer Sesión que este realice.-

ARTICULO 5°.- Comuníquese al D.E., regístrese y archívese.-

**SR. PTE.:** Sres. Concejales los invito a ponerse de pie y a guardar un minuto de silencio.-  
Tiene la palabra el Sr. Conc. LATUF.-

**SR. CONC. LATUF:** En un todo de acuerdo los tres Presidentes de bloque solicitamos sesionar con la bandera a media asta.-

**SR. PTE.:** Prosiguiendo con el temario. Sres. Concejales conmemorando hoy un hecho significativo para la historia de nuestro pueblo porque hace 150 años hoy, el Cnel. Del Valle firmaba la propuesta elevada al superior Gobierno de la Pcia. de subdividir el Partido que entonces conformaba, MONSALVO en cuatro (4) nuevos distritos que sucesivamente de Norte a Sur fueron el de Ajó, el Tuyú, de Mar Chiquita y el de Lobería.- Surge así a la vida política de la Pcia. de Bs. As. el partido del Tuyú mediante Decreto que el Gobernador Juan Manuel DE ROSAS firma el 25 de diciembre de 1839 haciendo lugar a la necesidad ya manifestada en la zona por las actividades, estableciendo autoridades propias para atender requerimientos del pueblo y del lugar. Posiblemente haya influido en la decisión del Gobernador el conocimiento que tenía de ésta zona, que como es sabido estaban ubicados campos que administro durante mucho tiempo, las EL TALA y Lomas de GONGORA de Anchorena, estuvieron bajo la administración de ROSAS, personalmente y por medio de gente que trabajó con él durante años, RAUDRIX y ZUBIAURRE, justamente el primero padre de quien después donó las tierras para la fundación de este pueblo, el segundo, hermano del que fuera por el justamente aquel acto administrativo del 20 de diciembre de 1839 el primer Juez de Paz del Partido Don Roque BRAUDRIX, también su hermano Prudencio ROSAS estuvo en esta zona administrando campos y fue desde aquí que inicio la represión a la Revolución de los Libres del Sur. El Gobernador en la campaña del Desierto en 1825 acampó en la Estancia El Tala cuando en su misión vino el Agrimensor SENILLOSA quien realizó la mensura de los campos de la Unión de PEÑA. Las necesidades del comercio, el tráfico de hacienda, las necesidades de extender guías y de contar con fuerzas de seguridad en esta zona donde todavía el indio realizaba correrías y donde ya había una actividad ganadera significativa, llevó en 1839 a fundar el Partido DEL TUYU, que con ese nombre se fundó el pueblo Divisadero; durante años se manejó desde distintas Estancias de la zona, hasta que 80 años, festejábamos hace poco tiempo, se fundará en 1907 este pueblo y colonia de DIVISADERO, que en 1910 se pasó a denominar Partido de General MADARIAGA. Creí oportuno evocar aquel acontecimiento que dio origen a este Partido de General MADARIAGA.-

Corresponde también señalar que las Comisiones que fueron integradas el día 7 de diciembre pasado se reunieron y se dieron así mismas sus propias autoridades.-

Srta. Secretaria: Comisión de Hacienda y Presupuesto: Presidente: Carlos A. JUAREZ, Secretario: Jorge A. LATUF, Vocales: Claudio MONTALDO, Juan D. KNESEVICH y Ricardo L. VELARDE – Comisión de Tierras, Obras y Servicios: Presidente: Juan D. KNESEVICH, Secretario: Jorge A. LATUF, vocales: Juan D. SIMIELE, Osmar D. FARIAS, Eber A. CABRAL. Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones: Presidente: María R. CORTI, Secretario: Claudio MONTALDO; Vocales: Carlos A. JUAREZ, Jorge O. GARMENDIA y Ricardo L. VELARDE - Comisión de Acción Social: Presidente: Jorge O. GARMENDIA, Secretario: Juan D. SIMIELE, vocales: María R. CORTI, Lía E. ANGELINETTI y Eber A. CABRAL.-

**SR. PTE.:** Se dará lectura a informes de distintos decretos y disposiciones de Presidencia del H.C.D.

VISTO: Que por Resolución n° 191/89 del Honorable Concejo Deliberante se designó al Señor Concejal Dr. Jorge PASO como integrante del Consejo de Seguridad Distrital en representación del Honorable Cuerpo, y

CONSIDERANDO: que con fecha 10 del corriente el Dr. Paso terminó su mandato como Concejal, cesando en consecuencia la representación que ejercía en el citado Consejo de Seguridad;

Que, siendo necesario cubrir la vacante producida y encontrándose en receso el Honorable Concejo Deliberante, la Presidencia efectuó las consultas del caso con los señores presidentes de los distintos bloques políticos que integran el Honorable Cuerpo;

Que como resultado de dichas conversaciones, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante;

#### DECRETA

ARTICULO 1°.- Propónese al Sr. Concejal DON CARLOS JUAREZ como integrante del Consejo de Seguridad Distrital de Gral. Madariaga, en representación del H.C.D., en reemplazo del Dr. Jorge PASO que finalizó su mandato como Concejal.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al D.E. y póngase en conocimiento del H. Cuerpo en la primer Sesión que realice.-

ARTICULO 3°.- Regístrese y archívese.-

VISTO: El expediente Interno 1122/89 del H.C.D. iniciado por el D.E. solicitando la designación de representantes del H. Cuerpo para integrar una Comisión Asesora para analizar la recomposición de la base valuatoria provincial de las parcelas libres de mejoras; y

CONSIDERANDO: Que dichas Comisiones han sido promovidas por Resolución n° 296/89 del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires, a los efectos de obtener asesoramiento para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 79 de la Ley 10.707;

Que encontrándose en receso el Honorable Concejo Deliberante, la Presidencia efectuó las consultas del caso con los Señores Presidentes de los distintos Bloques que integran el H. Cuerpo;

Que como resultado de dichas conversaciones, el Presidente del H. Concejo Deliberante:

#### DECRETA

ARTICULO 1°.- Propónese como integrantes de la Comisión Asesora para el Partido de General Madariaga, prevista en la Resolución n° 296/89 del Ministerio de Economía de la Pcia. de Buenos Aires, en representación del Honorable Concejo Deliberante a los Señores Concejales Arq. EBER ALFREDO CABRAL e Ing. Agrónomo JORGE A. LATUF, en los aspectos relacionados a los revaluos urbanos y rurales respectivamente.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al D.E. y dése cuenta al Honorable Concejo Deliberante en la Primer Sesión que realice.-

ARTICULO 3°.- Regístrese y archívese.-

VISTO: La presentación efectuada por el Bloque de Concejales del Partido Justicialista con fecha 15 del corriente (Expte. Interno H.C.D. 1130); y

CONSIDERANDO: Que por la misma se solicita acreditar un "Asesor" del mencionado Bloque, mediante la extensión de una credencial del Honorable Concejo Deliberante;

Que dicho cargo no está previsto en la organización actual del H. Cuerpo, el bien nada impide su designación por cuenta del bloque político que requiere sus servicios, con el cual tendría vinculación exclusiva el personal requerido;

Que no obstante ello, en la medida que los Bloques de Concejales son organismos que se desempeñan dentro de la estructura del Honorable Concejo Deliberante, parece razonable que éste lleve un control de las personas designadas por aquellos y por lo tanto sea sus autoridades las que extiendan las credenciales correspondientes para acreditarse ante terceros;

Por ello, el Presidente del H.C. Deliberante:

#### DECRETA

ARTICULO 1°.- REconócese al Sr. RAUL ADRIAN MIRCOVICH – DNI N° 16.102.124 – clase 1962 – en carácter de ASESOR de Concejales del Partido Justicialista del Honorable Concejo Deliberante de General Juan Madariaga, con las atribuciones que le asigne el Bloque del que dependerá en forma exclusiva, sin vinculación funcional alguna con el Honorable Concejo Deliberante.-

ARTICULO 2°.- Su acreditación ante terceros para el cumplimiento de las tareas asignadas, bajo responsabilidad del Bloque se hará mediante la credencial que al efecto extenderá el Honorable Concejo Deliberante.-

ARTICULO 3°.- Dese cuenta al Honorable Cuerpo en la primer Sesión que éste realice.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese al D.E., regístrese y archívese.-

**SR. PTE.:** Pasamos al punto III del Orden del Día.-

**SRTA. SECRETARIA:** Da lectura del tema 1)

**SR. PTE.:** Tiene la palabra el Sr. Conc. VELARDE.-

**SR. CONC. VELARDE:** Se analizó en la Comisión de I, R y Concesiones el pedido del Aeroclub y se consideró por unanimidad que era lógico que quien tiene la tenencia de parte de ese lugar incluso tuviera el resto de la fracción o también el manejo del terreno, y además la Municipalidad se ve beneficiada porque algunos gastos que se estaba haciendo cargo la misma, ahora pasan directamente a que se haga cargo el Aeroclub, por lo tanto consideramos que era razonable.-

**SR. PTE.:** Está en consideración el tema I) APROBADO POR UNANIMIDAD, sancionándose la ORDENANZA n° 442/89 obrante a fojas 501 del Libro Anexo.-

**SRTA. SECRETARIA:** Da lectura al tema 2)

**SR. PTE.:** Está en consideración. APROBADO POR UNANIMIDAD, sancionándose la ORDENANZA N° 443/89 obrante a fojas 502 del Libro Anexo.-

**SRTA. SECRETARIA:** Da lectura del tema 3).-

**SR. PTE.:** Tiene la palabra el Sr. Conc. MONTALDO.-

**SR. CONC. MONTALDO:** En realidad lo que se cambió con respecto a este art. Fue el nombre de Director por Contador.-

**SR. PTE.:** Está en consideración. APROBADO POR UNANIMIDAD, sancionándose la ORDENANZA N° 444/89, obrante a fojas 503/89 del Libro Anexo.-

**SRTA. SECRETARIA:** Da lectura del punto 4).

**SR. PTE.:** Tiene la palabra el Sr. Conc. LATUF.-

**SR. CONC. LATUF:** Con este Proyecto de Ordenanza se intenta cumplimentar una demanda que el Cuerpo planteara al D.E. en la Rendición de Cuentas del Ejercicio 88, tal era la de recibir a través de una ordenanza, aceptar el subsidio como hacemos con las donaciones a los efectos de ser incorporados al Patrimonio Municipal, para luego ser aplicados al destino que estos tengan, en este caso son 2 (DOS) subsidios del Ministerio de Salud con destino al Hospital con gastos de funcionamiento, que entendemos son prudentes de ser aceptados y nunca están demás y en buena hora que han llegado.-

**SR. PTE.:** Está en consideración. APROBADO POR UNANIMIDAD. Sancionándose la ORDENANZA N° 445/89, obrante a fojas 504 del Libro Anexo.-

**SRTA. SECRETARIA:** Da lectura del tema 5)

**SR. PTE.:** Está en consideración, APROBADO POR UNANIMIDAD, la ORDENANZA N° 446/89, obrante a fojas 505 del Libro Anexo.-

**SRTA. SECRETARIA:** Da lectura del tema 6).-

**SR. PTE.:** Tiene la palabra el Sr. Conc. LATUF.-

**SR. CONC. LATUF:** La mayoría de todas las transferencias que hemos hecho son gastos de funcionamiento que habitualmente hay que preveer sobre qué fin de año puede ocurrir un pequeño desfasaje por los aumentos de valor y la no actualización de estas partidas en un monto muy importante ya que se pretenden que cierren con un pequeño superávit.-

También incluimos, ya que el proyecto original no lo contemplaba así, con 4 art. De creación y ampliación de partidas y posteriormente un 5° para compensarlas a través de una sola extracción de crédito adicional, incluimos en los 2 art. Subsiguientes los montos que necesita el H.C.D. para cerrar su ejercicio, con el Presupuesto en forma. Hago moción para que se apruebe tal como lo propone la Comisión.-

**SR. PTE.:** Tiene la palabra el Sr. Conc. VELARDE.-

**SR. CONC. VELARDE:** Desde ya anticipamos el voto afirmativo, lo que quiero aclarar es la posición de la Alianza del Centro en este punto, respecto de los 12.000.000.- millones de Australes para la reparación del micro a la que hizo referencia el Sr. Concejal. Nosotros teníamos dudas que un micro recién reparado tuviera la mala suerte de tener un accidente como el que tuvo, entonces antes de votar la partida queríamos saber cuál era la condición general del micro, es decir si se justificaba esta inversión que es tan importante para la Municipalidad, pero al no estar el micro en nuestra ciudad no pudimos hacer el control que nos hubiera gustado, pero en una de las reuniones que hemos tenido esta semana, estuvo el Sr. Intendente Municipal, el cual al enterarse de la inquietud de la Alianza del Centro, personalmente nos informó que el estado del micro es muy muy bueno y en función de ese concepto del Sr. Intendente tomamos su palabra como real y verdadera, y vamos a votar afirmativamente estos A 12.000.000.-

**SR. PTE.:** Está en consideración, APROBADO POR UNANIMIDAD, sancionándose la ORDENANZA N° 447/89 obrante a fojas 506 a 509 del Libro Anexo.-

**SRTA. SECRETARIA:** Da lectura al tema 7).-

**SR. PTE.:** Tiene la palabra el Sr. Conc. LATUF.-

**SR. CONC. LATUF:** Si bien no ha habido tiempo de concretar un despacho de Comisión, ya que no tuvimos hoy a la mañana cuando estábamos reunidos el Proyecto en nuestras manos, y antes de comenzar la Sesión nos abocamos al análisis del Proyecto y vamos a proponer algunas modificaciones a su redacción, correspondería hacer moción de su voto en general y posteriormente proceder a su consideración en particular.-

**SR. PTE.:** Está en consideración la moción del Sr. Concejal de que se trate en general y luego en particular. APROBADO POR UNANIMIDAD.-

**SRTA. SECRETARIA:** Da lectura para su consideración en particular.-

ART. 1°.- APROBADO POR UNANIMIDAD. Sin modificaciones.-

ART. 2°.- APROBADO POR UNANIMIDAD. Sin modificaciones.-

SR. CONC. LATUF: Sr. Pte. Según cálculo efectuado con otros integrantes de las Comisiones, correspondería 61,2584 diez milésimos, solicito sea modificado el art. 3°.-

ART. 3°.- APROBADO POR UNANIMIDAD. Con modificaciones.-

ART. 4°.- APROBADO POR UNANIMIDAD. Sin modificaciones.-

**SR. CONC. LATUF:** Sr. Pte. Solicito sea agregado como art. 5° un texto que por Secretaría se dará lectura.

**SRTA. SECRETARIA:** DA lectura al nuevo art. 5°.-

ART. 5°.- APROBADO POR UNANIMIDAD. Con texto nuevo.-

ART. 6°.- APROBADO POR UNANIMIDAD. Sin modificaciones.-

**SR. CONC. KNESEVICH:** Quisiera aclarar, creo que es en el art. 4°, que habla sobre una bonificación Especial de A 12.000, parecería medio contradictorio al criterio que viene adoptando este Cuerpo, que es el de dar aumento porcentuales, como se verá, ese articulo menciona Bonificación Especial, el criterio que se adoptó en este momento es precisamente que nadie ignora el golpe inflacionario que hemos recibido en estos días, otorgándose un aumento en forma porcentual, lamentablemente en estos momentos irían perdiendo su poder adquisitivo las categorías menores, por lo tanto se adoptó esta medida para equilibrar, solo quería aclarar.-

**SR. PTE.:** Tiene la palabra el Sr. Conc. LATUF.-

**SR. CONC. LATUF:** Es para una aclaración, la decisión se ha tomado en un todo de acuerdo con el D.E. y los delegados del Sindicato de Trabajadores Municipales, ya que compartimos el criterio de tratar por todos los medios de dar los aumentos porcentuales en el máximo que sea posible desde el punto de vista de los recursos Municipales.-

**SR. PTE.:** Entonces queda. APROBADO POR UNANIMIDAD, La ORDENANZA N° 448/89, obrante a fojas 510 y 511 del Libro Anexo. Con este punto vamos a dar por finalizada la Sesión del Día de la fecha.-